

C.E. N° 5.495.943 (F.A.)

ADVERTENCIA

El presente Informe es un documento técnico que refleja la opinión de la JUNTA DE INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL con relación a las circunstancias en que se produjo el accidente / incidente, objeto de la investigación con sus causas y con sus consecuencias.

De conformidad con lo señalado en el Anexo 13 al CONVENIO SOBRE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL (Chicago /44) Ratificado por Ley 13.891 y en el Artículo 185 del CODIGO AERONAUTICO (Ley 17.285), esta investigación tiene un carácter estrictamente técnico, no generando las conclusiones, presunción de culpas o responsabilidades administrativas, civiles o penales sobre los hechos investigados.

La conducción de la investigación ha sido efectuada sin recurrir necesariamente a procedimientos de prueba de tipo judicial, sino con el objetivo fundamental de prevenir futuros accidentes.

Los resultados de esta investigación no condicionan ni prejuzgan los de cualquier otra de índole administrativa o judicial que, en relación con el accidente / incidente pudiera ser incoada con arreglo a leyes vigentes.

INFORME FINAL

Accidente ocurrido en: Zona rural de Gobernador Castro, Villa Ramallo, Pcia de Buenos Aires
Fecha: 09 Mar 01 Hora: 15:30 (HOA)
Aeronave: Champion Matrícula LV-FMT
Piloto: Piloto Privado de Avión N° 57.346
Propietario: Danilo Eduardo Dabadie

Nota: La Hora Oficial Argentina (HOA) corresponde al huso horario - 3.

1. INFORMACION SOBRE LOS HECHOS,1.1 Reseña del vuelo.

El 09 de marzo de 2001, el piloto realizaba tareas de aeroaplicación en un lote cultivado con soja, ubicado sobre la Ruta 101, a 4 km de la localidad de Gobernador Castro. Durante el viraje para realizar una nueva pasada, al sobrevolar una arboleda, rozó la copa de los árboles e impactó contra el suelo. La aeronave se destruyó como consecuencia del impacto, el piloto falleció. El accidente ocurrió de día.

1.2 Lesiones a personas

Lesiones	Tripulación	Pasajeros	Otros
Mortales	1	---	---
Graves	---	---	---
Leves	---	---	---
Ninguna	---	---	---

1.3. Daños sufridos por la aeronave

Célula: Destruida
Hélice: Destruida.
Motor: Destruído.

1.4 Otros daños

No hubo.

1.5. Información sobre el personal

El piloto de 30 años de edad tenía la Licencia de Piloto Privado N° 57.346, aviones Monomotores Terrestres hasta 5700 Kgs.

No estaba habilitado para la tarea que realizaba.

La aptitud psicofisiológica estaba en vigencia hasta el 28 MAR 01

El piloto tenía un total de 383.9 hs, las cuales no eran suficientes para realizar el curso teórico / práctico y obtener la Licencia de Aeroaplicador, ya que el total de horas requeridas como piloto es de 500.0 hs.

1.6. Información sobre la aeronave

Tipo: Avión, marca Aeronca Champion, Modelo 7 E C N°/S 603 matrícula LV-FMT, tenía un TG de 4.367,9 horas. Certificado de Aeronavegabilidad Categoría Restringido.

La aeronave no se encontraba inscripta en trabajo aéreo. Fecha de vencimiento de acuerdo al último Formulario 337 corresponde 09 MAR 01.

Tren de aterrizaje: convencional – fijo.

Motor: Continental, modelo 76 AK-2-46/44 N°/S 24937, bipala de paso fijo.

Nota: La aeronave no estaba en condiciones de aeronavegabilidad, al no tener cumplimentado el Plan de Mantenimiento, por no estar registrados los vuelos en agosto de 2000.

1.7. Información Meteorológica

El Servicio Meteorológico Nacional proporcionó la información meteorológica a la hora del accidente, en base a los datos obtenidos por la estación Meteorológica Rosario:

Viento: 020°/10 Kts
Visibilidad: 15 Km
Fenómenos significativos: Ninguno
Nubosidad: 3/8 SC a 900 mts
Temperatura: 32.8°C
Temperatura punto de rocío: 28.8°C
Presión: 1005.0 hPa
Humedad relativa: 56 %

1.8. Ayudas a la navegación

No aplicable.

1.9. Comunicaciones

No se realizaron

1.10. Información sobre el lugar del accidente

Zona rural sobre la Ruta 101 a 4 Km al Norte de la localidad de Gobernador Castro.

El campo donde se precipitó la aeronave tiene, una plantación de naranjos y está rodeada de árboles a modo de pantalla de protección.

1.11. Registradores de vuelo

No aplicable.

1.12. Información sobre los restos de la a/n y el impacto

La aeronave, impactó en el terreno en forma vertical con 30° de picada y 15° de inclinación a la izquierda, giró 180° sobre su eje longitudinal y quedó en el lugar, apoyada sobre el tren principal, destruída y los restos diseminados en una superficie de 100 m cuadrados, aproximadamente.

1.13. Información Médica y Patológica

De lo investigado se pudo establecer que no existen antecedentes médicos patológicos que estuvieran relacionados con el accidente.

La autopsia, realizada al piloto de la aeronave dio el siguiente resultado: Trauma de tórax con fracturas múltiples costales bilaterales, contusiones pulmonares. Múltiples, contusiones del pedículo cardiovascular que causan hemotórax, shock hipovolémico que produce el déficit de perfusión celular que lleva a la muerte.

1.14 Incendio

No hubo.

1.15 Supervivencia

El cinturón de seguridad soportó el impacto de la aeronave contra el suelo. El piloto falleció por el impacto contra el panel de instrumentos del avión, que se comprimió contra el asiento.

1.16 Ensayos e Investigaciones

Dado el estado en que quedó la aeronave no se pudo comprobar el funcionamiento de los comandos de vuelo, el funcionamiento de motor, ni los sistemas. La aeronave quedó en posición normal en dirección opuesta a su trayectoria. La aeronave impactó contra el terreno, con la nariz y el plano derecho, con una inclinación de unos 15° a la izquierda, y giró en sentido contrario a las agujas del reloj, probablemente por el sentido de giro de la hélice, con detención brusca al impactar contra el terreno.

Los dos tanques de combustible contenían, $\frac{1}{4}$ de la capacidad cada uno aproximadamente. Se extrajo muestra de combustible para ser analizada en laboratorio, la misma dio como resultado: “la muestra cumple especificación técnica”.

Se probó que la cuba del carburador contenía combustible, de lo cual puede deducirse que el motor funcionaba normalmente.

1.17 Información Orgánica y de Dirección

El propietario y piloto utilizaba la aeronave para realizar Trabajo Aéreo (aeroaplicación).

1.18 Información adicional

1.18.1 Opinión de los Asesores

1.18.1.1 El Asesor Técnico, opinó que el accidente no ocurre por causas técnicas; sin embargo, cabe hacer notar que desde agosto del 2000, no se anotaban las horas voladas, a pesar de tener al Formulario 337 vigente, el avión no estaba aeronavegable.

- 1.18.1.2 El Asesor en Tránsito Aéreo, expresó que este accidente no está relacionado con la actuación de los Servicios de Tránsito Aéreo y se debió a un error de operación de la aeronave.
- 1.18.1.3 El Asesor en Medicina Aeronautica, opinó que si bien se puede determinar en base a lo investigado, las fallas de performance humana contribuyente a este accidente, se deja constancia que en fojas 61 se solicitan estudios en sangre, orina y víceras para detectar intoxicación por agroquímico. Habiendo recepcionado el informe solicitado a fojas 185, concluyendo que no se han hallado sustancias tóxicas en las víceras del extinto piloto se ratifica la imposibilidad de esa Asesoría para determinar la falla de comportamiento humano contribuyente a este accidente.
- 1.18.1.4 El Asesor Jurídico, expresó que de la investigación técnica realizada no surgen causales de competencia Jurídica, debiendo tomar conocimiento de los hechos la DNA.

2. ANÁLISIS

El piloto estaba realizando tareas de aeroaplicación en un lote cultivado con soja, al finalizar una de las pasadas, con dirección E, gira hacia la derecha en sentido S y luego comenzó a girar a la izquierda, hacia donde se encontraba un monte de árboles eucaliptus de 15 m de altura aproximadamente pasó los mismos e inmediatamente giró por la izquierda, en dirección N aproximadamente, con un viraje cerrado, sobre la copa de los árboles. En ese momento rozó unas ramas, perdió el control de la aeronave y se precipitó a tierra con una inclinación de 15° y 30° de picada, e impactó con violencia contra el suelo.

3 Conclusiones

3.1 Hechos definidos

- 3.1.1 El piloto no disponía de la Licencia de Piloto Aeroaplicador Avión.
- 3.1.2 La aeronave no estaba afectada a trabajo aéreo para actividades agroaéreas.
- 3.1.3 El piloto realizaba virajes a baja altura, para invertir la trayectoria de vuelo.
- 3.1.4 La temperatura era elevada y la presión atmosférica baja.
- 3.1.5 Los árboles que embistió tenían 15 metros de altura, aproximadamente.
- 3.1.6 La dirección e intensidad del viento, sobre la arboleda, pudo influir en la maniobra

3.2 CAUSA:

Durante un vuelo de aeroaplicación, al efectuar un viraje a baja altura, embestir la copa de unos árboles, perdiendo el piloto el control del avión e impactar contra el suelo por ejecutar la maniobra deficientemente.

Factores contribuyentes:

- Una componente lateral de viento que hizo que el piloto cerrara demasiado el viraje.
- Baja sustentación por alta temperatura del aire y baja presión atmosférica.

4. RECOMENDACIONES

4.1 A la Federación Argentina de Cámaras Agroaéreas

Reiterar a la Federación la necesidad de disponer y controlar que los pilotos, dedicados a la aeroaplicación, dispongan de la licencia correspondiente.

4.2 A la Dirección Nacional de Aeronavegabilidad

Registrar el accidente en el Legajo de la aeronave.

4.3 A la Dirección de Habilitaciones Aeronáuticas

Registrar el accidente en el Legajo del Piloto.

Buenos Aires, de marzo de 2002

Inv. Operativo y Proyecto de Informe Final: Univ I José Pagliano

Inv. Técnico: SA Juan Satti

Modificaciones Finales: PCS I Juan Maclay